

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO
Demandante	TERESA DE JESUS ACOSTA MOLINA
Demandado	IVAN RODRIGO ZAPATA DEL VALLE Y OTROS
Radicado	2018 00125
Asunto	Agrega escrito, ordena oficiar

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 379 del 31 de julio de los corrientes (archivo 4.5.3.) y la respuesta que frente a dicha misiva diera el Notario 2° del Círculo de Itaguí (archivo 4.6), y a efectos de tener la información necesaria para los fines del asunto aquí debatido, se ordena oficiar nuevamente la Notaria 2° de Itaguí a fin de indicarle que la sra. MARIA CONCEPCION ACOSTA MOLINA se identifica con la c.c. No. 32.337.263.

Para un mejor proveer, a la nueva misiva, se adjuntará copia de los oficios No. 163 del 27 de marzo de 2023 (archivo 3.9.1), del oficio No. 379 del 31 de julio de los corrientes (archivo 4.5.3) y la respuesta dada por la Notaria 2° de Itaguí (archivo 4.6).

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ded2a0394bfea0314e0de518b065ccf73a767e63b1b4cb0fd41fd2c999581c**

Documento generado en 28/08/2023 02:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>